

RE: IMPORTANTE - PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 30/04/2024 17:51

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,

gha.com.co**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**
*Coordinadora Regional Sur Occidente*Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 17:46

Para: adtovar@solidaria.com.co <adtovar@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE - PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto mediante Auto Interlocutorio Civil N° 32 del 25 de abril del 2024, dispuso:

“Primero: REPONER PARA MODIFICAR el numeral 2º de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago N° 20 dictado el 8 de marzo de 2024 dentro del presente proceso, el cual quedará así:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva a favor de NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$378.432) por concepto de costas procesales que incluyen las agencias en derecho.

Segundo: ORDENAR el pago al demandante del depósito judicial N° 421180000024946 del Banco Agrario de Colombia, por valor NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$9.259.862)”.

Es decir, se modificó el mandamiento de pago indicando que la suma que se debe asciende a los \$378.432.

Así las cosas, remitimos la información para el pago de las AGENCIAS EN DERECHO:

| | |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Numero de OP: Pagos portal | NO DILIGENCIAR |
| Código del Juzgado: | 191423189001 |
| Cuenta del Juzgado: | 191422044001 |
| Nombre del Juzgado: | JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO CALOTO - CAUCA |
| Concepto: | NO DILIGENCIAR |
| Descripción de Concepto: | PAGO COSTAS PROCESALES QUE INCLUYEN LAS AGENCIAS EN DERECHO |
| Número del Proceso: | 19-142-31-89-001-2019-00199-0 |
| Tipo de Identificación del Demandante: | C.C. |
| Identificación del Demandante: | 6.298.767 |
| Razón social o Nombre del Demandante: | NESTOR HERNANDO |
| Apellidos del Demandante: | OROZCO HURTADO |
| Tipo de Identificación del Demandado: | NIT |
| Identificación demandado: | 860.524.654-6 |
| Razón social o Nombre del Demandado: | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. |

| | |
|--------------------------|------------------|
| Apellidos del Demandado: | N/A |
| Valor del Depósito | \$378.432 |

Quedamos atentos al soporte de pago para aportarlo al despacho.

NOTA: Con este reporte se da respuesta a lo solicitado en el asunto: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - BASE - 26101 Novedades 30-04-2024 // CAL03620

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 19:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, gracias por la información.

Quedo atenta al pronunciamiento del Juzgado.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 2 de abril de 2024 12:12

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 1 de abril de 2024 se radicó memorial por medio del cual se formulan excepciones de mérito contra el Auto que libra mandamiento de pago.

Según los cálculos realizados, la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. ya ha realizado el pago de la totalidad de lo que a aquella correspondía en relación con el proceso declarativo que fundamenta este proceso ejecutivo, tal y como se encuentra acreditado en la documentación adjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos esperar a que el Despacho se pronuncie sobre estas excepciones planteadas.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 13:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenas tardes, gracias por la información, no obstante, no me queda claro si esa diferencia efectivamente la debíamos pagar y no lo hicimos, caso en el cual me preocupa el tema de intereses y costas.

Quedo atenta a tus comentarios y a que por favor me aclares si debemos ese valor o es el que estamos peleando con las excepciones.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 30 de marzo de 2024 11:41

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente informamos que el valor pagado corresponde a \$9,259,862.00, y la ejecución es por \$9.638.294,9.

Se encuentra un faltante de \$378.432,9.

Respetuosamente recomendamos esperar que se pronuncie el Despacho para proceder en caso de que sea necesario con el pago de este monto.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

www.gha.com.co

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de marzo de 2024 15:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buena tardes, agradezco me confirme por favor si la Compañía adeuda alguna suma por concepto de costas.

De otro lado, les confirmo que el proceso en Orión ya se encuentra activo nuevamente.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 12:02

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el 14 de marzo de 2024 se interpuso recurso de reposición contra el Auto que libra mandamiento de pago.

Sobre la vocación de prosperidad del recurso se ha de señalar que el 8 de marzo del año en curso se libró mandamiento de pago en contra de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por la suma de \$9.638.294.9 por concepto de costas procesales. No obstante, la compañía aseguradora previamente había efectuado el depósito judicial por valor de \$9.259.862 a título de lo adeudado por las costas judiciales, razón por la cual se impugnó el mandamiento de pago arguyendo que no hay lugar a continuar con la ejecución por cuanto la Compañía sí realizó el pago de la suma ordenada de conformidad con la certificación de pago que se adjuntó. Ahora bien, en el Auto de 2 de mayo de 2023 el Despacho liquidó las costas por valor de \$5.567.803, cifra pagada por la Compañía y que posteriormente fue reliquidada el 15 de diciembre de 2023 por una suma total de \$15.206.091, por lo cual el nuevo valor a pagar por concepto de las costas judiciales ascendía a un total de \$9.638.294.

Adjuntamos los siguientes documentos para su conocimiento:

- Recurso de reposición
- Constancia de radicación del memorial referenciado.
- Respectivo correo.

Estaremos informando una vez el juzgado se pronuncie.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 16:09
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: URGENTE - CAL03620 - AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración revisando el presente caso, toda vez que librarón mandamiento de pago en contra de la Compañía por la suma de \$9.638.294,9.

La notificación se surtió por estado.

Quedo atenta a sus comentarios, a la contestación y a que por favor validemos si efectivamente tenemos pendiente el pago de dicha suma o no.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
 Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
 Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que

este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: miércoles, 27 de marzo de 2024 15:12
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>
Asunto: RE: PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buena tardes, agradezco me confirme por favor si la Compañía adeuda alguna suma por concepto de costas.

De otro lado, les confirmo que el proceso en Orión ya se encuentra activo nuevamente.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS**Profesional Abogado****GERENCIA JURÍDICA****Dirección General**

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

**De:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Enviado el:** jueves, 21 de marzo de 2024 12:02**Para:** ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>**Asunto:** PROCESO: CAL03620 - RAD: 2019-00199, NESTOR HERNANDO OROZCO HURTADO vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 14 de marzo de 2024 se interpuso recurso de reposición contra el Auto que libra mandamiento de pago.

Sobre la vocación de prosperidad del recurso se ha de señalar que el 8 de marzo del año en curso se libró mandamiento de pago en contra de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por la suma de \$9.638.294.9 por concepto de costas procesales. No obstante, la compañía aseguradora previamente había efectuado el depósito judicial por valor de \$9.259.862 a título de lo adeudado por las costas judiciales, razón por la cual se impugnó el mandamiento de pago arguyendo que no hay lugar a continuar con la ejecución por cuanto la Compañía sí realizó el pago de la suma ordenada de conformidad con la certificación de pago que se adjuntó. Ahora bien, en el Auto de 2 de mayo de 2023 el Despacho liquidó las costas por valor de \$5.567.803, cifra pagada por la Compañía y que posteriormente fue reliquidada el 15 de diciembre de 2023 por una suma total de \$15.206.091, por lo cual el nuevo valor a pagar por concepto de las costas judiciales ascendía a un total de \$9.638.294.

Adjuntamos los siguientes documentos para su conocimiento:

- Recurso de reposición
- Constancia de radicación del memorial referenciado.
- Respectivo correo.

Estaremos informando una vez el juzgado se pronuncie.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 16:09

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: URGENTE - CAL03620 - AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración revisando el presente caso, toda vez que libraron mandamiento de pago en contra de la Compañía por la suma de \$9.638.294,9.

La notificación se surtió por estado.

Quedo atenta a sus comentarios, a la contestación y a que por favor validemos si efectivamente tenemos pendiente el pago de dicha suma o no.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
